**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION PROCESO CONTRACTUAL MINIMA CUANTIA**
**INVITACION PUBLICA MC-014- 2023**

**OBJETO:** "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA".

De acuerdo a lo establecido en la invitación publica MC-014-2023, se realiza mediante el presente documento la evaluación de la propuesta, presentada a la Contraloría General del Departamento de Córdoba, de conformidad a lo consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por el decreto 1082 de 2015 modificaco por el Decreto 1680 de 2021 respectivmente.

Para la presente contratación se presentaron tres (03) proponentes del grupo III-Microempresas de la ciudad de monterìa, con las siguientes propuestas:

1.- FRANCISCO FERNANDO MARRUGO MARTINEZ, (SERVIAIRES MR)

| DESCRIPCION | CANTIDAD | VALOR UNITARIO SIN IVA | VALOR UNITARIO CON IVA | VR. TOTAL POR LA CANTIDAD REQUERIDA CON IVA |
|---|---|---|---|---|
| Mantenimiento Preventivo para equipos Tipo mini Split que oscilan en un promedio de 18.000 BTU a 24.000 BTU | 21 | $ 35.000 | $ 41.650 | $ 874.650 |
| Mantenimiento preventivo para equipos Tipo Piso Techo de cinco (5) toneladas. | 5 | $ 50.000 | $59.500 | $ 297.500 |
| TOTAL POR UNA (1) RONDA | | | | $ 1.172.150 |
| TOTAL PREVENTIVO POR TRES RONDAS | | | | $ 3.516.450 |
| **TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA ENTIDAD PARA MATERIALES Y SUMINISTROS DE REPUESTOS. Este valor no tiene variación por parte del proponente.** | | | | $ 10.350.114 |
| VALOR TOTAL DE LA OFERTA CON IVA : | | | | $ 13.866.564 |

2.- ALEMAN PROVEEDORA Y SUMINISTROS

| DESCRIPCION | CANTIDAD | VALOR UNITARIO SIN IVA | VALOR UNITARIO CON IVA | VR. TOTAL POR LA CANTIDAD REQUERIDA CON IVA |
|---|---|---|---|---|
| Mantenimiento Preventivo para equipos Tipo mini Split que oscilan en un promedio de 18.000 BTU a 24.000 BTU | 21 | $ 37.815 | $ 45.000 | $ 945.000 |
| Mantenimiento preventivo para equipos Tipo Piso Techo de cinco (5) toneladas. | 5 | $ 51.261 | $ 61.000 | $ 305.000 |
| TOTAL POR UNA (1) RONDA | | | | $ 1.250.000 |
| TOTAL PREVENTIVO POR TRES RONDAS | | | | $ 3.750.000 |
| **TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA ENTIDAD PARA MATERIALES Y SUMINISTROS DE REPUESTOS. Este valor no tiene variación por parte del proponente.** | | | | $ 10.350.114 |
| VALOR TOTAL DE LA OFERTA CON IVA : | | | | $ 14.100.114 |

3.- ASEOSERVICIOS MONTERIA

| DESCRIPCION | CANTIDAD | VALOR UNITARIO SIN IVA | VALOR UNITARIO CON IVA | VR. TOTAL POR LA CANTIDAD REQUERIDA CON IVA |
|---|---|---|---|---|
| Mantenimiento Preventivo para equipos Tipo mini Split que oscilan en un promedio de 18.000 BTU a 24.000 BTU | 21 | $ 40.336 | $ 48.000 | $ 1.008.000 |
| Mantenimiento preventivo para equipos Tipo Piso Techo de cinco (5) toneladas. | 5 | $ 60.504 | $ 72.000 | $ 360.000 |
| TOTAL POR UNA (1) RONDA | | | | $ 1.368.000 |
| TOTAL PREVENTIVO POR TRES RONDAS | | | | $ 4.104.000 |
| **TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA ENTIDAD PARA MATERIALES Y SUMINISTROS DE REPUESTOS. Este valor no tiene variación por parte del proponente.** | | | | $ 10.350.114 |
| VALOR TOTAL DE LA OFERTA CON IVA : | | | | $ 14.454.114 |

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el comité evaluador procede a verificar los requisitos habilitantes de la oferta presentada con el menor precio que fue la de: FRANCISCO FERNANDO MARRUGO MARTINEZ, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 18.000.774 expedida en San Andres Islas, propietario del establecimiento de comercio SERVIAIRE MR, con matricula mercantil 57442 de la Camara de comercio de Monterìa, con domicilio principal en la calle 52 Nº 15B-77 bario Monteverde de la ciudad de Monterìa Còrdoba.

- **ANALISIS DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS EN LA INVITACION PÚBLICA No MC-014 de 2023.**

| • **REQUISITOS HABILITANTES :** | FRANCISCO FERNANDO MARRUGO MARTINEZ, C.C. 18.000.774<br>**VR. PROPUESTA :** $13.866.564 |
|---|---|
| Carta de presentación de la propuesta | SI CUMPLE |
| Fotocopia Cedula de Ciudadanía | SI CUMPLE |
| El proponente si es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su Domicilio, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, al igual que la fecha de renovación de su matrícula debe corresponder a la presente vigencia. | SI CUMPLE |
| Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida | N/A |
| Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la autoridad competente, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. | SI CUMPLE |

| | |
|---|---|
| Documentos De Cumplimiento Artículo 50 De La Ley 789 De 2002, Ley 829 De 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 207: Dicha acreditación se hará adjuntando las planillas del pago de seguridad social y ARL y Parafiscales si es del caso de la entidad, así como también de cada una de las personas que utilizará para su ejecución. | DEBE SUBSANAR |
| Registro Único Tributario (RUT) | SI CUMPLE |
| Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para persona jurídica o persona natural según corresponda, diligenciado con todos sus soportes que demuestren el perfil solicitado (para los casos de contratos de prestación de servicios y consultoría) y de cada uno de los profesionales que utilizará para la ejecución si es del caso. | SI CUMPLE |
| Certificado de **"Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses de la función pública"** (Ley 2013 de 2019), del representante legal si es persona jurídica o de la persona natural. en caso de utilizar profesionales para su ejecución deberá anexar de cada uno de ellos. | SI CUMPLE |
| Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica, en el evento en que el proponente no lo aporte con su propuesta, la entidad, según lo señalado en la ley 1238 de 2008, lo consultará y dejará el registro de la consulta. En caso de utilizar profesionales para su ejecución deberá anexar de cada uno de ellos. | Este documento fue consultado por la CGDC, por que no fue adjuntado en la propuesta. SI CUMPLE |
| Documento donde se certifique el cumplimiento del Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 (Código nacional de Policía) en el evento en que el proponente no lo aporte la Entidad realizará la consulta en el Registro nacional de medidas correctivas (RNMC) y se dejará constancia de la misma. | SI CUMPLE |
| Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la Republica | SI CUMPLE |

- **EXPERIENCIA:**

| REQUISITO | DOCUMENTO APORTADO | SI CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|
| El oferente deberá acreditar experiencia, de por lo menos que haya ejecutado dos (02) contratos que tengan objeto igual o de la misma naturaleza del contrato a celebrar, para lo cual deben aportar **certificaciones** de la entidad contratante, haber sido ejecutados con una entidad pública o con particulares, por lo menos un (01) contrato debe haber sido ejecutado en el departamento de Córdoba, por obvias razones él proponente debe tener una sede y domicilio en el departamento de Córdoba.<br>La experiencia se acreditará con Dos **(02) Certificados firmados por parte de la entidad donde el proponente contrató** (no anexe contrato, ni actas de liquidación, ni actas finales, etc, solo lo solicitado), el cual debe contener como mínimo los siguientes datos: Objeto, numero de contrato, valor, duración, fecha de inicio, fecha final y Estado actual del contrato. | El oferente aporta en su experiencia: 1). Un certificado ejecutado con la Empresa URRA S.A. E.S.P donde certifica haber ejecutado la orden de servicio 00014-2021, orden de contra 0002-1-2022 y orden de compra 00027-1-2020 respectivamente. No se evidencia la otra certificación de experiencia solicitada por esta entidad, por lo tanto debe subsanar.<br>El Certificado adjunto se evidencia que fue ejecutado en el Departamento de Còrdoba y su dirección de domicilio es calle 52 Nº 15B-77 bario Monteverde de la ciudad de Monterìa Còrdoba, por lo tanto si cumple con esta parte. | DEBE SUBSANAR UN CERTIFICADO DE EXPERIENCIA |

La propuesta presentada por FRANCISCO FERNANDO MARRUGO MARTINEZ, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 18.000.774 expedida en San Andres Islas, propietario del establecimiento de comercio SERVIAIRE MR, con matricula mercantil 57442 de la Camara de comercio de Monterìa, con domicilio principal en la calle 52 Nº 15B-77 bario Monteverde de la ciudad de Monterìa Còrdoba, al verificar los requisitos habilitantes de acuerdo al numeral **8.1 CAPACIDAD JURIDICA** de la invitación publica, No cumple con algunos requisitos exigidos por lo tanto, debe subsanar, por las siguientes razones:

1.- En el literal g) del numeral 8.1, Capacidad Jurídica de la invitación publica, se solicita: Documentos De Cumplimiento Artículo 50 De La Ley 789 De 2002, Ley 829 De 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 207: Dicha acreditación se hará adjuntando las planillas del pago de seguridad social y ARL y Parafiscales si es del caso de la entidad, así como también de cada una de las personas que utilizará para su ejecución. El proponente adjuntó en la propuesta el Certificado de declaración juramentada de pagos de seguridad social y aportes legales, pero no adjuntó la Planilla de pago del pago de seguridad social y ARL y Parafiscales si era del caso, por lo tanto, debe subsanar.

En el Numeral **8.2; Experiencia** de la invitación publica, que textualmente dice: El oferente deberá acreditar experiencia así:
El oferente deberá acreditar experiencia, de por lo menos que haya ejecutado dos (02) contratos que tengan objeto igual o de la misma naturaleza del contrato a celebrar, para lo cual deben aportar **certificaciones** de la entidad contratante, haber sido ejecutados con una entidad pública o con particulares, por lo menos un (01) contrato debe haber sido ejecutado en el departamento de Córdoba, por obvias razones él proponente debe tener una sede y domicilio en el departamento de Córdoba.

La experiencia se acreditará con Dos **(02) Certificados firmados por parte de la entidad donde el proponente contrató** (no anexe contrato, ni actas de liquidación, ni actas finales, etc, solo lo solicitado), el cual debe contener como mínimo los siguientes datos: Objeto, numero de contrato, valor, duración, fecha de inicio, fecha final y Estado actual del contrato.

El oferente aporta en su experiencia: 1). Un certificado ejecutado con la Empresa URRA S.A. E.S.P donde certifica haber ejecutado la orden de servicio 00014-2021, orden de contra 0002-1-2022 y orden de compra 00027-1-2020 respectivamente.

El Certificado adjunto se evidencia que fue ejecutado en el Departamento de Còrdoba y su dirección de domicilio es calle 52 Nº 15B-77 bario Monteverde de la ciudad de Monterìa Còrdoba. No se evidencia la otra certificación de experiencia solicitada por esta entidad, por lo tanto debe subsanar.

De acuerdo a lo anterior el comité evaluador considera que se cumple parcialmente con los requisitos solicitados, por lo que se hace necesario subsanar para que se adjunten los documentos solicitados por esta entidad en la invitacion publica, por tal razón no se continua con la evaluación de la misma, en consecuencia se suspende la evaluación, para lo cual se les concede hasta el día 13 de julio de 2023 hasta las 4:00 p.m al proponente para que subsane los requisitos exigidos tal y como se estableció en el cronograma de la invitación pública, la cual se encuentra publica

en la plataforma de SECOP II de Colombia compra eficiente, de lo contrario su oferta será considerada no habilitada y se procederà a evaluar la siguiente propuesta presentada en su orden con el menor precio.

Revisado el portal SECOP II de Colombia compra eficiente en el término establecido del presente proceso contractual, encontramos que el proponente subsanó los requisitos exigidos por el comité evaluador, por lo que la propuesta presentada por FRANCISCO FERNANDO MARRUGO MARTINEZ, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 18.000.774 expedida en San Andres Islas, propietario del establecimiento de comercio SERVIAIRE MR, con matricula mercantil 57442 de la Camara de comercio de Monterìa, con domicilio principal en la calle 52 Nº 15B-77 bario Monteverde de la ciudad de Monterìa Còrdoba, asi:

1.- subsanación:

| | |
|---|---|
| literal g): Documentos De Cumplimiento Artículo 50 De La Ley 789 De 2002, Ley 829 De 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 207: Dicha acreditación se hará adjuntando las planillas del pago de seguridad social y ARL y Parafiscales si es del caso de la entidad, así como también de cada una de las personas que utilizará para su ejecución. | El proponente subsanò el doumento solicitado, por cuanto adjunto en la pagina de SECOP II, la planilla de seguridad social requerida. |

2º Subsanacion:

- **EXPERIENCIA:**

| REQUISITO | DOCUMENTO APORTADO | SI CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|
| El oferente deberá acreditar experiencia, de por lo menos que haya ejecutado dos (02) contratos que tengan objeto igual o de la misma naturaleza del contrato a celebrar, para lo cual deben aportar **certificaciones** de la entidad contratante, haber sido ejecutados con una entidad pública o con particulares, por lo menos un (01) contrato debe haber sido ejecutado en el departamento de Córdoba, por obvias razones él proponente debe tener una sede y domicilio en el departamento de Córdoba. La experiencia se acreditará con Dos **(02) Certificados firmados por parte de la entidad donde el proponente contrató** (no anexe contrato, ni actas de liquidación, ni actas finales, etc, solo lo solicitado), el cual debe contener como mínimo los siguientes datos: Objeto, numero de contrato, valor, duración, fecha de inicio, fecha final y Estado actual del contrato. | El oferente aporta en su experiencia: 1). Un certificado ejecutado con la Empresa URRA S.A. E.S.P donde certifica haber ejecutado la orden de servicio 00014-2021, orden de contra 0002-1-2022 y orden de compra 00027-1-2020 respectivamente. Subsanò en el termino respectivo, donde adjunto el certificado de haber ejecutado la oren de servicios Nº 2022-00061 en la vigencia 2022 con la Empresa URRA S.A. E.P.S.<br><br>Los Certificados adjuntos se evidencia que fue ejecutado en el Departamento de Còrdoba y su dirección de domicilio es calle 52 Nº 15B-77 bario Monteverde de la ciudad de Monterìa Còrdoba, por lo tanto si cumple. | SI CUMPLE |

- **ANALISIS DE PROPUESTA ECONOMICA:**

**VALOR PROMEDIO PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO POR LA ENTIDAD DE CONTROL PARA LOS MANTENIMIENTOS REQUERIDOS:**

| MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| DESCRIPCION | CANTIDAD | VALOR UNITARIO SIN IVA | VALOR UNITARIO CON IVA | VR. TOTAL, POR LA CANTIDAD REQUERIDA CON IVA |
| Mantenimiento Preventivo para equipos Tipo mini Split que oscilan en un promedio de 18.000 BTU a 24.000 BTU | 21 | $ 44.580 | $ 55.037 | $ 1.155.777 |
| Mantenimiento preventivo para equipos Tipo Piso Techo de cinco (5) toneladas. | 5 | $ 63.858 | $ 78.837 | $ 394.185 |
| TOTAL, POR UNA (1) RONDA | | | | $ 1.549.962 |
| TOTAL, PREVENTIVO POR TRES RONDAS | | | | $ 4.649.886 |

| | |
|---|---|
| VALOR ESTIMADO EN MATERIALES Y SUMINISTROS PARA REPUESTOS. Este valor no tendrá variación en su propuesta por parte del proponente. | $ 10.350.114 |
| VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO | $ 15.000.000 |
| TOTAL, PRESUPUESTO ASIGNADO | $ 15.000.000 |

VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADA POR FRANCISCO FERNANDO MARRUGO MARTINEZ, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 18.000.774 expedida en San Andres Islas, propietario del establecimiento de comercio SERVIAIRE MR:

| DESCRIPCION | CANTIDAD | VALOR UNITARIO SIN IVA | VALOR UNITARIO CON IVA | VR. TOTAL POR LA CANTIDAD REQUERIDA CON IVA |
|---|---|---|---|---|
| Mantenimiento Preventivo para equipos Tipo mini Split que oscilan en un promedio de 18.000 BTU a 24.000 BTU | 21 | $ 35.000 | $ 41.650 | $ 874.650 |
| Mantenimiento preventivo para equipos Tipo Piso Techo de cinco (5) toneladas. | 5 | $ 50.000 | $59.500 | $ 297.500 |
| TOTAL POR UNA (1) RONDA | | | | $ 1.172.150 |
| TOTAL PREVENTIVO POR TRES RONDAS | | | | $ 3.516.450 |
| **TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA ENTIDAD PARA MATERIALES Y SUMINISTROS DE REPUESTOS. Este valor no tiene variación por parte del proponente.** | | | | $ 10.350.114 |
| VALOR TOTAL DE LA OFERTA CON IVA : | | | | $ 13.866.564 |
| **VALOR DE LA PROPUESTA:** | | | **SI CUMPLE** | |

La propuesta presentada por FRANCISCO FERNANDO MARRUGO MARTINEZ, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 18.000.774 expedida en San Andres Islas, propietario del establecimiento de comercio SERVIAIRE MR, con matricula mercantil 57442 de la Camara de comercio de Monterìa, con domicilio principal en la calle 52 Nº 15B-77 bario Monteverde de la ciudad de Monterìa Còrdoba, Si cumple con los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública MC-014-2023 y la propuesta económica se ajusta al menor precio, los cuales no tendrán variación durante el plazo de ejecución por parte del proponente, tal como se estableció en los Estudios y documentos previos e invitacion publica, por lo tanto el Comité de evaluación respetuosamente recomienda la adjudicación del Contrato objeto del presente proceso.

El presente informe deinicitvo de Evaluación inicial del proceso Contractual de mínima cuantía MC-014-2023, estará a disposición del proponente y será publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II de Colombia Compra Eficiente, para lo de su competencia.

No siendo otro el objeto de la presente, se levanta y se firma en Montería a los trece (13) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023), una vez leída y aprobada, por quienes en ella intervinieron.

Original Firmado
**MAXIMO BAENA LOPEZ**

Original Firmado
**DIANA LUCIA ALVAREZ HUMANEZ**

Original Firmado
**LUZ AMALIA DIAZ CORONADO**

Original Firmado
**IGNACIA MARIA VERBEL PEREZ**